REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(103)
(01 de octubre de 2022)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°**22001293-H4"**

EL DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas mediante el artículo 11 numeral 11.4 de la Resolución 00896 de abril 3 de 2019, "Por medio de la cual se delegan unas funciones", Resolución 03128 de 6 de octubre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación, Resolución 1355 de mayo 15 de 2018, "por medio de la cual, se modifica la Resolución Numero 03128 de octubre 6 de 2017 que adopto el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación", Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual: 23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Área de INFRAESTRUCTURA conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE) ($400.000.000)** (Incluido IVA sobre la utilidad)

COSTO DIRECTO		**$ 303.582.270,57**
ADMINISTRACION	21,00%	$ 63.752.276,82
IMPREVISTOS	6,00%	$ 18.214.936,23
UTILIDAD	4,00%	$ 12.143.290,82
Total AIU 31%	31,00%	$ 94.110.503,88
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 2.307.225,26

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(103)
(01 de octubre de 2022)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°**22001293-H4"**

COSTO TOTAL		**$ 400.000.000,00**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. **12822** expedido el día **17** del mes **de agosto** de **2022.**

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 24 de agosto de 2022**,** convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que, con la expedición de la Ley 2069 de 2020 no se podrá limitar la convocatoria pública a la participación de Mipymes, condición descrita en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015; en este sentido es necesario señalar que el **artículo 34 de la Ley 2069 de 2020** modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado. Por lo anterior la U.A.E.A.E NO limitará el proceso de selección a MIPYMES de ningún orden.

Que, durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el portal del SECOP II.

Así las cosas, se proceden a ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, sin limitación de Mipymes para la participación de las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales interesados y que cumplan con los requisitos de participación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°**22001293-H4,** que tiene por objeto**:** 23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(103)
(01 de octubre de 2022)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°**22001293-H4"**

ARTICULO SEGUNDO: INFORMACION GENERAL.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	24 DE AGOSTO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	24 DE AGOSTO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	24 DE AGOSTO DE 2022	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 PM	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación XXXXXXX-H4]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022	[Enlace SECOP I]

Plazo para manifestación de interés	HASTA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	NO APLICA	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	SI SE SOLICITA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 5:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 9:00 AM	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 9:01 AM	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 5:00 PM	[Enlace SECOP I]

Publicación del informe final de evaluación de la oferta	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Aprobación de garantías	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	[Enlace SECOP I]

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), y en la Dirección Regional Valle – oficina Grupo Administrativo y Financiero- Contratación, ubicada en el 3° piso, del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

ARTICULO TERCERO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Conformase el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, N°**22001293-H4,** el cual estará integrado por los siguientes miembros:

AREA JURIDICA: Por parte del área jurídica evaluaron los siguientes:

La profesional aeronáutica JENNY HISBELIA BRAVO.

El Abogado contratista EDWIN STEVEN CORDOBA PARRA.

El Abogado contratista DIEGO MAURICIO LOPEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(103)
(01 de octubre de 2022)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°**22001293-H4"**

El abogado KEITH ALEXANDER CHILATRA

La Abogada contratista DIANA COLLAZOS

La Abogada contratista NATALIA TAPIAS

AREA FINANCIERA:

ADRIANO ESTEBAN ROSERO, contratista.

EMERITA VIVEROS RENTERIA, contratista

GLADYS YESENIA LARGACHA, Auxiliar IV grado 11.

AREA TECNICA: Por parte del área técnica evaluaran los siguientes:

JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA, contratista.

JUAN DANIEL DOMINGUEZ BALLESTEROS, contratista

MARIA ALEJANDRA RIVERA, contratista

MONICA BOLAÑOS, contratista.

ARTICULO SEXTO: Publíquese la presente resolución, en el portal único de contratación estatal-SECOP desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira- Valle del Cauca, al 01 de septiembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Aeronáutico Regional Occidente

Proyectó: Johanna Alejandra Franco Jaramillo- abogada contratista- oficina de contratación.
Revisó: Jenny Hisbelia Bravo Villota- Profesional Aeronáutico
Ruta electrónica: Ruta Electrónica: J:/1400 Dirección Regional/2022/Resolución Regional Occidente